



ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE

D. SOLEDAD COSTA

DE BOXA

OCURRIDO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1903

(Q. E. P. D.)

Las misas que mañana viernes 5, se celebrarán en la Iglesia parroquial del Mercadal, capilla del Santísimo Sacramento y en la capilla del Cementerio de esta ciudad, desde las 6 á las 12 y desde las 8 1/2 á las 10 1/2 de la mañana respectivamente, lo serán en sufragio de su alma.

Su esposo D. Antonio Boxa, hermano (ausente) hermanas, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes, invitan á los amigos y conocidos de la difunta, á oír alguna de las misas que en sufragio de su alma, se celebraran en las expresadas iglesias.

El duelo se dá por despedido No se invita particularmente

## Las demasías del fisco

Decía Bismarck, el canciller de hierro, que el Estado, lo mismo que el individuo, necesita recaudar en absoluto lo necesario para su perfecto sostenimiento. Cuando supera el capítulo de gastos al de ingresos, debe procurar aumentar éstos, pero nunca disminuir aquéllos. Pero si un individuo para regularizar su situación se entrega en manos de la usura, hace operaciones ruinosas y se complace en degollar—para el puchero de un día—la gallina que pone huevos de oro, marcha directamente hacia la bancarrota. Lo mismo sucede con el Estado. Si para recaudar lo necesario no procura más remedio que el aumento de la tributación, atornillando al contribuyente y no dándole respiro para que desarrolle sus iniciativas fomentando la riqueza, aquel Estado marchará rápidamente hacia el desastre. y aunque en sus presupuestos y de su balance resulte un *superávit*, éste no será más que una cantidad negativa, una cantidad á la que antecede el más menos.

Este procedimiento es el que emplea el Estado español. Tiene gastos ineludibles, debe soportar terribles cargas, pero en lugar de dar expansión y toda clase de facilidades al contribuyente, para que aumentando la producción y el consumo y la riqueza aumente la recaudación, coloca toda clase de cortapisas, obstáculos infranqueables, tributos onerosos y todo esto, junto con una legislación deficiente y procedimientos que se emplean vi-

tuperables singularmente en la investigación, hacen imposible el desarrollo de toda industria, de toda prosperidad, matando en germen toda iniciativa y esto es causa de que el capitalista se aparte de toda empresa convirtiéndose en *tallador del cupón*, de que las llamadas clases vivas sucumban en la lucha, el ejército del proletariado se convierta en ejército del pauperismo y rinda tributo al presidio y que el Estado encuentre después de tan desdichada gestión hacendística, el fatal castigo, estroncándose las fuentes que afluyen y alimentan el Tesoro público.

Las naciones que hoy son fuertes, ricas y poderosas, lo han sido, nó por obra de momento, sino porque se han dado toda clase de facilidades para el desarrollo completo de la industria, encontrándose después grandes y hermosos resultados. En cambio, aquellos Estados que hoy vemos pobres y posttrados, es porque se ha querido exprimer todo el jugo de la naranja no quedando después ni *savía*, ni germen, ni semilla.

Veamos como se cobran los tributos en Marruecos. Los *moros de rey* ó delegados del Sultán, recorren á capricho los aduares y á capricho señalan los tributos. La tribu ó familia que no paga ó no puede pagar ó reclama, se le pega fuego al aduar y todo queda en santa calma y tranquilidad.

En España, sucede cosa parecida. También recorren por aquí los *aduares* ó fábricas, una especie de *moros de rey* llamados investigadores, que teniendo por norma una ley indefinible y disposiciones que se dan cachetes unas con otras, á su capricho señalan los tributos y si se reclama ó pone el grito en el

cielo, amenazan con la multa y se incoan expedientes que son una cosa algo más pernicioso que el incendio de los aduares marroquíes.

La protesta que elevaron á los poderes públicos los propietarios de fuerza hidráulica é industriales que la utilizan reunidos en esta ciudad representando toda la provincia, no puede ser más justa, y debe ser todo lo enérgica que se crea conveniente.

Allí, los reunidos expusieron sus ideas, excelentes planes. La ponencia que nombróse estudiará detenidamente el asunto y hará convenientemente la petición. Los resultados no se pueden prever. Nosotros aquí, en estas columnas, debemos no tan solo *estampar* simplemente aquella protesta, sino recoger los ecos de la opinión, sus anhelos, divulgarlos como así divulgar esa *série* de enormidades que se vienen cometiendo.

Estudiando el asunto, recogiendo la protesta, expusiendo el parecer, citando el hecho, fustigando la falta, creemos hacer buena obra é interpretar los deseos de un pueblo que quiere vivir, de una industria que no quiere perecer.

Queda, por tanto, abierto el *palenque* para esa campaña que vamos á emprender y para la que solicitamos el concurso de todos los interesados, la opinión de todos, el apoyo de todos, como nosotros nos ofrecemos ayudarles con nuestras débiles fuerzas.

## En el Ayuntamiento

A las tres de la tarde abre la sesión el alcalde señor Ciurana, encontrándose presentes los señores Piferrer, Planas, Montsalvatje, Sambola, Perez Xifra, Bassols, Estech y Huix.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se toman los siguientes acuerdos:

Aprobar la resolución de los acuerdos tomados durante el mes anterior; quedar enterados de la R. O. concediendo autorización á este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios.

Leída una comunicación del Ingeniero jefe de ferrocarriles participando el ensanche de la vía en los terrenos contiguos á la estación, el señor Ciurana manifiesta que se trata de una obra de mucha importancia para Gerona, pues de ella depende se establezcan dos trenes rápidos diarios entre esta ciudad y Barcelona con coches de segunda y tercera clase y por tanto considera no se debe crear ninguna dificultad para que la realicen, acordándolo así la corporación después de una aclaración del señor Piferrer.

Acto seguido procedase al sorteo de los vocales que han de formar parte de la Junta municipal, quedando elegidos los siguientes señores:

Sección 1.ª D. Manuel Listosella, don Miguel Arnós, don Salvio Bosch, don José Abras Mayal, don Joaquin Agulló, don Juan Corretjer y don Toribio Corominas.

Sección 2.ª D. José Sendra y don José Puigberl.

Sección 3.ª D. Narciso Gallar D. Francisco Fita y don José Mercadal.

Sección 4.ª Don Francisco Portabella, don José Llapart y don Luis Tomás Más.

Sección 5.ª D. José Salina, don Manuel Llapart y don José Bosch.

Sección 6.ª D. Juan Delclós y don Dario Rahola.

Terminada la orden del día el señor Ciurana manifiesta que en virtud de lo mani-

festado por el señor Garriga, en la anterior sesión, relativo á la cuenta de mañeras del maladero, había dispuesto el nombramiento de una ponencia, que la formarán los cuatro tenientes alcaldes y los señores Bassols y Garriga para que estudien el asunto é informen á la corporación.

El señor Bassols suplica se repare la cubierta de la pescadería.

El señor Piferrer habla acerca el estado sanitario de la población. Considera que siendo una de las mas insalubres de Europa el Estado habria de conceder alguna subvención para cloacas y alcantarillado, cosa mas precisa que las *storecillas* con que se complace colocando el Alcalde.

Le contesta el señor Ciurana y se acuerda nombrar una comisión especial que estudie el asunto, designándose para formar la á los señores Vivas, Piferrer, Bassols, Planas y el presidente de la Comisión de Fomento.

El señor Planas reitera su ruego á la presidencia para que se dote de una escuela al distrito 4.º y ofrece local y profesora, acordándose estudie el asunto una comisión especial.

No habiendo más asuntos de que tratar levántose la sesión.

## EN LA AUDIENCIA

Celebróse el pasado lunes en nuestra Audiencia provincial la vista del pleito contencioso administrativo promovido por el I. S. Vicario general de esta Diócesis contra la providencia gubernativa aprobando el acuerdo adoptado por la Corporación municipal de Cassá de la Selva prohibiendo al cura párroco se tañesen las campanas cuando amenaza tempestad, costumbre arcaica, desarrada de las poblaciones cultas y que nada absolutamente tiene que ver con el culto y ritual católico.

Informaron, el señor Massa y el abogado del Estado señor Bardají.

El señor Massa comenzó diciendo que la cuestión suscitada envolvía una grave violación de leyes tan importantes como la Constitución y el concordato, solicitando de la Sala la revocación de la providencia del Gobernador por tres motivos principales: por referirse á materia que como las campanas son de uso exclusivo de la Iglesia; porque la prohibición de tañerlas en los momentos de un nublado es violadora de los artículos 72 y 73 de la ley municipal y principalmente porque no está probado que su tañido atraiga el rayo.

Desarrolló cada uno de estos extremos, afirmando que según la doctrina de doctos canonistas, entre otros Devoti y Cavallario y tratadistas como Alcubilla y el Diccionario Hispano Americano, las campanas luego de bendecidas se convierten en cosas eclesiásticas y entran en la propiedad de los párrocos, que son los únicos que pueden regular su uso sin que la potestad civil pueda cohartarle; que la ley municipal no reconoce á los Ayuntamientos la facultad de prohibir el toque de campanas, pues no puede considerarse incluida esta prohibición en las facultades que sobre vigilancia y policía concede á los municipios.

Tratando luego la cuestión canónica sostuvo que la costumbre de tocar las campanas en caso de tormenta es antiquísimo y se funda en el poder que se dice tienen para alejar el rayo; que así se reconoce en el acto de bendecirlas y así lo mandó, según Escriche, el segundo Concilio de Colonia. Que es por tanto un acto de culto y no un uso profano el tocar las campanas en los momentos de nublado, y por no serlo viene protegido por los artículos 1.º, 3.º y 4.º del Concordato, y el artículo 11 de la Constitución.

En la parte técnica de la cuestión expu-

so opiniones del señor Feliu y del señor Gonzalez de Soto, de las cuales se deduce que el tocar las campanas no influye pero ni en mucho en la marcha del meteoro.

Debatíó á continuación algunos argumentos del fiscal y terminó encareciendo los peligros de una resolución en contra de las pretensiones del señor Vicario, porque el señor Obispo se vería precisado á intentar cuantos recursos estuviesen en su mano en cumplimiento de sus deberes pastorales.

El abogado del Estado don Luis Bardají con correcta y elocuente frase, después de agradecer las palabras de atención que le había dirigido su contrario, reconoció que la cuestión era nueva y rara, pero que se hallaba resuelta en la ley. Añadió que se había planteado mal, lo primero porque se deducía ante tribunal incompetente y lo segundo porque se desnaturalizaba convirtiéndolo en un conflicto entre la Iglesia y el Estado. Expuso que él se habría allanado á la demanda si la providencia hubiese sido vejatoria para la Religión, pero no siendo así se veía obligado á defender al Estado como abogado de este último.

Alegó como procedente la excepción de incompetencia, fundándola en que la providencia recurrida emanaba de la administración, en el uso de sus facultades discrecionales.

Definió lo que eran estos y lo que debía entenderse por la palabra *reglados* que la ley emplea, haciendo ver que se refiere á la materia del asunto reunido y no á su forma. Apoyó esta doctrina con las opiniones de Mr. Vivien y de Santamaría de Parédes.

Analizó el artículo 72 de la ley municipal, deduciendo de él que todo lo relativo á seguridad de las personas es de facultad discrecional de los Ayuntamientos. Analizando el informe de su contrario dedujo que el demandante no puede alegar como vulnerado un derecho de carácter administrativo, probándolo por la carencia de disposiciones aplicables al caso.

Aceptando la opinión del demandante de que el párraco es el propietario de las campanas, afirmó que si se coartaba su derecho, como esta era de carácter civil debía acudir á los tribunales de este orden, y si él veía en el presente conflicto una intrusión del poder civil, correspondía resolverlo á ambas potestades de comun acuerdo.

Entrando en la cuestión de fondo, declaró que de conformidad á lo manifestado por algunos físicos, él creía que el ruido de las campanas no influía en la marcha del meteoro; pero no podía negarse el gran peligro del campanero y de los fieles, por ser los campanarios lada su elevación puntos castigados por los rayos. En corroboración citó una estadística alemana que cuenta 386 campanarios azotados y 120 campaneros muertos por el rayo en un espacio de 33 años. Finalmente recordó la tremenda tragedia de Allariz (Oronse), donde murieron una veintena de personas.

Abordando la cuestión canónica reconoció que las campanas eran cosas eclesiásticas pero distinguiendo entre usos profanos y sagrados. Sostuvo que el derecho de los párrocos se halla limitado como el de todos los propietarios en bien de los demás.

Afirmó que el toque de campanas en los momentos de un nublado no era acto de culto, pues el demandante no había probado que estuviese comprendido en el ritual romano, y en cuanto al Concilio segundo de Colonia dijo que no habiendo sido general sus cánones no eran obligatorios en España, pues esta Iglesia solo viene obligada á obedecer las resoluciones de los concilios generales y los decretos de los Papas.

Como prueba de que el acto prohibido no era de culto citó el ejemplo de Madrid, Toledo y Valladolid donde no se realiza y á mayor abundamiento hizo notar que en Gerona no se tocan tampoco.

Concluyó diciendo que no siendo acto de culto eran impropiedades las citas de la Constitución y el Concordato, que garantizan el culto católico, por todo lo cual entendía que debía confirmarse con costas la providencia recurrida.

Rectificaron ambos letrados y levántose la sesión.

Se espera con mucho interés la sentencia que se dicte en este asunto por ser completamente nuevo y no estar previsto por las leyes.

## NOTICIAS

Dícese con insistencia que los propietarios corcheros y fabricantes de tapones de España y Portugal están en combinencia para formar un *trust* del indicado producto, constituyendo un capital suficiente para comprar todo el que produce la península, con objeto de defenderse de la competencia extranjera y asegurar esta fuente de riqueza general.

Nuestro distinguido amigo el ex-diputado á Cortes don José Rubaudonadéu-Corcellés, nos participa el fallecimiento de su hermano político don Agustín Roger-Pocheville, ocurrido en París el 3 del pasado octubre. Reciba nuestro pésame.

Desde el pasado lunes se presta servicio permanente en la estación telegráfica de esta ciudad, así como en todas las capitales de provincia.

El pasado lunes estuvo á punto de ocurrir una gran catástrofe en el paso nivel de la línea férrea en Celrá.

El tren expreso que bajaba á toda máquina, encontróse con un carro del señor Bellsolá de esta ciudad, matándole los dos animales delanteros.

De haber estado el carro en medio de la vía, el tren habría descarrilado y siendo aquel lugar muy peligroso seguramente se habrían registrado víctimas.

No es cierto como afirma el *Diario de Gerona*, que el señor Catalá siendo alcalde de esta ciudad concediera el local de las casas Consistoriales para sala de armas del Regimiento de San Quintín.

El local fué cedido provisionalmente en virtud de acuerdo tomado por toda la Corporación, sin que constara ni un solo voto en contra.

Conste así.

Leemos en *El Programa* de San Feliu de Guixols:

«A las tres de la tarde de ayer fondeó en este puerto el *Columbia II*, diminuto bote tripulado por el audaz marino norteamericano, mister Gisembraun que salió de Boston el 11 de Agosto último.

El *Columbia II* es un bote de madera que mide diez y nueve pies de largo por seis de ancho, calando diez pulgadas.

Mister Gisembraun, acompañado del Cónsul de los Estados Unidos de América en esta plaza, don Francisco Esteva, visitó á las autoridades de la localidad».

Mañana debe verse en nuestra Audiencia la causa que por hurto se sigue contra Teresa Tarrés Reixach.

Está encargado de su defensa el señor Quintana.

También debe celebrarse la vista del incidente de apelación contra un auto, no dando lugar á un procesamiento dictado en causa instruida por el juzgado de La Bisbal.

Informará el señor Quintana.

El alcalde de Ibiza, nuestro distinguido amigo don Baldomero Roselló nos ha remitido una atenta carta encareciéndonos de mos en su nombre las gracias á cuantos se interesaron por su persona, al correr el rumor en esta ciudad de haber sido en aquella asesinado.

En virtud de una visita de inspección realizada en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, fué declarado cesante, sin motivo justificado, el oficial don Francisco Estragués.

Lenguas maliciosas hablaron de cosas estupidas. Serían de tal tamaño que hoy en pago de las mismas se ha visto sorprendido nuestro amigo con una credencial nombrándole oficial de la administración de Baleares, destino que no ha sido solicitado, pero concedido, sin duda alguna para rectificar una injusticia ú... otra cosa.

A causa del delicado estado de su salud, nos ha dicho el señor Estragués, que no pueda quizá aceptar la plaza que le han ofrecido.

Con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 29 de Diciembre último el pasado sábado celebráronse en esta ciudad las elecciones de compromisarios que han de elegir los vocales que deben formar parte del Instituto de Reformas sociales.

Los patronos eligieron en representación de la grande industria á don Cristóbal Grober, de la pequeña industria á don José Encesa y por la agricultura á don Martín Masaguer.

Los obreros, eligieron en representación de la grande industria á don Pedro Huguet, de la pequeña industria á don Joaquín Turón y por la agricultura á don Bernardo Sala Roca.

El día 10 de los corrientes deben celebrarse las elecciones para elegir los vocales.

Al farmacéutico de Figueras don Pablo Gelart, le han sido sustraídas 100 en metálico.

La policía detuvo como presuntos autores del robo á tres jóvenes llamados José Gil Vidal, Gabriel Regalado Victoria y Conrado Luna Balaguer, quedando éstos á disposición del juzgado.

La Guardia civil de Fortiá ha detenido á Pedro Ribas Dech, que estaba reclamado por el juzgado de Castelló de Ampurias.

Mañana á las nueve se celebrará solemnes funerales en la Ex-colegiata de San Félix para el eterno descanso del alma de doña Dolores Comas Gelebert, viuda de Martín, fallecida en esta ciudad el día 24 del pasado mes habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición apostólica.

Los establecimientos de esta capital *Café de Vila* y el conocido hoy por «Bhar Parisián» y antes por la *Sucursal del Café de Vila*, se venderán ó arrendarán juntos ó por separado.

Dirigirse á su propietario J. Vila Forn, Café de Vila, quien tratará solamente con los pretendientes que presenten garantías.

LA LUCHA se vende en Barcelona, kiosko de Salvador Sanz, Rambla de Canaletas.

Avisos para viáticos, con solo llamar á «La Neotafía», Corti-Real, 18, los dejará libres de toda molestia.

Al alcance de todas las fortunas, hallarán en el establecimiento «La Funeraria» toda clase de servicios concernientes al ramo en que dicha casa se dedica. Mercadal, 9.

**MERITORIO** de 15 á 16 años, con buena letra y práctica en contabilidad, desea colocación.—Razón, en esta imprenta.

## Contra la calvicie

La «Loción Capilar Antiséptica», preparada por el «doctor V. Stakanowichz, es el mejor específico que se conoce para combatir todas las enfermedades del cuero cabelludo, destruye en poco tiempo el microbacio de la calvicie, llevando la muerte á las agrupaciones de parásitos, situadas en el folículo productor, quedando desembarazado de ellas el cuero cabelludo.

Los efectos de la «Loción Capilar», son completamente inofensivos para el resto del organismo.

De venta en todas las Farmacias y Perfumerías, y en Gerona, en casa de F. Maresma.

## ACADEMIA PROVINCIAL DE CORTE

Calle Zapatería Vieja (Plaza del Correo), 6, 1.º

Queda abierta la matrícula para el curso que empieza en 1.º de Febrero y termina en 30 de Junio.

Para matricularse, es preciso haber cumplido 13 años, saber coser regularmente, práctica sencilla de las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, y abonar 10 pesetas.

La enseñanza del Corte, comprenderá: ropa interior, ropa exterior y de uso doméstico.

Al finalizar el cursillo, previo examen de trabajos ejecutados, se conceden diplomas honoríficos á las alumnas sobresalientes, certificando su aprovechamiento y aptitud en la enseñanza del Corte y confección. Gerona, Enero de 1904.—La Directora, M.ª de la Estrella Noguera.

## PAPEL DE FUMAR EMPORIUM

Se recomienda á las personas de buen gusto, no cura ninguna clase de enfermedad, ni está fabricado con sustancias medicinales, pero si que dá un buen sabor al tabaco sin perjudicar en nada á la salud.

De venta en todos los estancos bien provistos. Al mayor.—Oliveras y C.ª.—Figueras

## CENTRO GENERAL DE QUINTAS

Cava Baja, 7, Madrid  
EMPRESA la más económica de ESPAÑA  
Antes Sociedad «LA POSITIVA»  
FACILIDAD, economía y SEGURIDAD  
Suscripción para librarse del servicio militar activo

Puede pedirse prospectos al representante en esta provincia don GERÓNIMO MAS, calle de 'n Bern. 2, GERONA

## La Experiencia es Madre de la Ciencia

Este antiguo proverbio es tan cierto hoy como siempre lo ha sido, lo que significa que si fuésemos avisados, no tan solamente aprovecharíamos de la experiencia adquirida á expensas propias, si que también aprovecharíamos de las hechas á expensas de otros. Véase lo que un Padre cariñoso nos dice en la carta que sigue concerniente á su hijo enfermo de Escrófulas y Raquitismo y en un estado de suma debilidad, y curado radicalmente con la *Emulsión Scott*.

Barcelona 16 de Marzo de 1903.

Muy Sres. míos: Desde su infancia mi hijo Ramón, de 4 años de edad, ha sido extremadamente débil y enfermizo con manifestaciones de escrófula y raquitismo. Gracias al uso que ha hecho durante algunos meses de la *Emulsión Scott*, su naturaleza ha cambiado por completo. Actualmente come con muy buen apetito y digiere bien, ha recobrado carnes, fuerzas y buen color, de suerte que nada en él aparece de lo que antes era. Me complace en darles esa grata noticia queda como siempre de Vdes. agradecido S. RAMÓN SANJOU. Calle de Oriente, 7, 2.º



RAMÓN SANJOU

La *Emulsión Scott* hará para usted ó para su hijo, lo que ha hecho para miles de otras personas, en la seguridad de que nunca causa desengaños.

La *Emulsión Scott* purifica y enriquece el sangre y por este medio ayuda al sistema á expeler de sí la materia mórbida. Toda manifestación de desgaste orgánico, el raquitismo en particular, es consecuencia de un estado de sangre viciada.

El aceite de hígado de bacalao medicinal es la base de la *Emulsión Scott*; de ahí que ella ponga fin al desgaste orgánico, mejore el apetito, regularice las digestiones y cure el raquitismo.

La *Emulsión Scott* expelle la causa que hace pobre la sangre, regula la digestión con ella enriquece y aumenta la sangre. De ahí que la sangre adquiere potencia resistiva y de ahí también que la *Emulsión Scott* ayude no tan solamente á impedir la invasión de la enfermedad, sino también á expeler los gérmenes mórbidos y á recuperar la salud.

Un frasquito de prueba será enviado á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 333, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para franqueo.

## Sección telegráfica

Servicio especial de «La Lucha»  
El señor Maura

Madrid 3, á las 4.

Hablando con los periodistas el jefe de Gobierno en su despacho oficial de la presidencia, ha manifestado que la huelga de obreros del mar, aunque no está completamente solucionada, queda solamente localizada en Barcelona.

Sobre la supuesta dimisión del vice-almirante señor Navarro, ha dicho que aunque, estando jugando al billar, se le dijo que la prensa se ocupaba de esta dimisión pero que él no podía negar ni afirmar la versión, porque no la sabía con carácter oficial.

Respecto á las declaraciones que le atribuye el periódico francés *Petit Parisien* ha negado el presidente del Consejo que

dijera lo que consta en los telegramas que publica la prensa.

Lo que creo, es—añadió—que el correspondiente ha interpretado mal lo que dije, pues él sabe lo que hablamos y si quiere, lo puede decir sin apasionamiento.

El referido correspondiente me preguntó si los republicanos tenían más ó menos fuerza, á lo que yo le contesté que á juzgar por las apariencias, tenían bastantes.

Terminó diciendo que no estaba conforme ni con la literatura de la supuesta interview, ni con lo que en la misma se pretende hacer ver.

Esto—añadió—es obra de un mal cocinero, al que se le ha ido la mano en la pimentada.

Por último, ha dicho á los periodistas que había estado en Palacio despachando con el Rey, y que no había puesto ningún decreto á la firma.

**Sanchez Guerra**

El ministro de la Gobernación señor Sanchez Guerra, ha dicho que esta tarde se reunirá en el Congreso la comisión mixta para la aprobación definitiva del proyecto de ley sobre descanso dominical.

El reglamento correspondiente será redactado enseguida.

**El general Cervera**

El vice-almirante de la Armada señor Cervera, ha celebrado esta mañana una larga conferencia con el ministro de Marina, la cual ha versado sobre los sucesos de actualidad.

**El asilo de los golfos**

El ministro de Instrucción pública, el Gobernador, el subsecretario y el alcalde de Madrid han visitado esta mañana el asilo donde están recojidos los golfos.

Han dicho los referidos visitantes que se proponen darles instrucción á estos desheredados de la fortuna para enseñarles á ser hombres de provecho.

**Firma del Rey**

El ministro de la Guerra ha puesto á la firma del Rey los siguientes decretos:

Nombrando comandante general de Ingenieros de la 4.ª región, al general de brigada don Honorato de la Saleta.

Admitiendo la dimisión que fundada en motivos de salud, ha presentado el general de brigada don Julio Vidal del cargo de segundo jefe de la Capitanía general de Las Palmas (Canarias).

Nombrando para sustituirle á don Rafael Murga.—Reig.

**CRÓNICA PARLAMENTARIA Congreso**

Madrid 3 á las 6 tarde.

A las 3'25 de la tarde se abre la sesión bajo la presidencia del señor Romero Robledo.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Regular animación en escaños y tribunas.

En el banco azul los señores Allende Salazar y Sanchez de Toca.

El señor Nocedal formuló varios ruegos y pide datos acerca del canal de Tamarite.

Agrega que el director de las obras no reside allí, por lo cual pide se le obligue, por revestir importancia los trabajos que se efectúan.

Le contesta el ministro de Agricultura declarando que el Gobierno no desatiende cuestión tan importante.

Rectifican ambos, repitiendo los mismos argumentos.

El señor Martin Luna trata de recoger algunas alusiones que le hizo el señor Leroux al tratar de las minas de Almaden.

El conde de Romanones trata de la detención del autor del drama *Los Vampiros del pueblo*.

Se lamenta de lo ocurrido, manifestando que el gobernador civil de Madrid revisó la obra, no hallando nada de pecaminoso, por cuanto autorizó su representación.

Censura se establezcan dos leyes y que se hayan vulnerado los derechos en este asunto.

El señor Sanchez de Toca manifiesta que hallándose el asunto bajo la jurisdicción de los tribunales de justicia, nada puede discutirse, siendo preciso esperar el fallo.

Después de otros ruegos y preguntas de escaso interés, se entra en la orden del día.

Entran en el salón de sesiones los señores Maura y Domínguez Pascual.

**El asunto Nozaleda**

Continúa la discusión acerca del nombramiento de Nozaleda.

El señor Burell pide la palabra. (Espectación.)

Declara en primer término su extrañeza de que el señor Maura se haya ocupado de la prensa al tratar de la cuestión del arzobispo electo por Valencia.

Pregunta en que consisten las injurias que la prensa ha inferido al asunto, pues los periódicos no se han hecho eco de otra cosa que del estado de la opinión, recogiendo además cuantas impresiones han circulado acerca del asunto.

Para demostrar este extremo, invoca la opinión de las minorías parlamentarias que han dicho en el Congreso mucho más y con fundamento que lo expresado por la prensa.

Analiza la labor parlamentaria acerca del asunto y da lectura á varios párrafos del discurso que pronunció el señor Canalejas tratando de la cuestión que se debate.

Alaca luego al señor Maura que se ha elegido—dice—en protector de las malas causas.

Continúa hablando el señor Burell.

**Senado**

El señor Dávila dice que aplaza su interpellación por haber recibido aviso del señor Maura que no podría asistir el Senado por retenerle en la Cámara popular el debate político.

Por lo tanto el señor Dávila aplaza la interpellación.

El señor Sanchez Guerra manifiesta que el gobierno no le rehuya y que por lo tanto puede esplanarla desde luego.

Rectifican ambos y se entra en la orden del día.

El Senado pasa á reunirse en secciones.

**Ascensos**

Además de los decretos de guerra comunicados ha firmado el rey algunos mas con cediendo ascensos algunos jefes y oficiales que se distinguieron durante las huelgas de Bilbao y Santander.—Reig.

**Revista bursátil**

Telegramas del Banco Hispano Americano

Cotizaciones del día 3 de febrero de 1904

(De nuestro servicio particular)

**BOLSIN DE LA MANANA**

Interior 4 por 100. . . . . 77'40

Acciones ferrocarril Norte.. . . .	53'10
Id. M. Z. A. . . . .	90'00
Id. Orense. . . . .	00'00
Francos. . . . .	37'84

**CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE**

4 por 100 Interior. . . . .	77'07
4 por 100 amortizable. . . . .	97'55
Acciones del F. C. Norte. . . . .	53'05
Id del F. C. de M. Z. A. . . . .	90'00
Id. Orense. . . . .	00'00
Obligaciones 5 por 100 Almansas. . . . .	102'12
Id. 4 1/2 por 100 Alicante. . . . .	99'75
Id. 2 1/2 por 100 Francias. . . . .	58'24
Id. Municipales 5 1/2. . . . .	96'25

<b>PARIS</b>	Exterior. . . . .	86'30
	Alicante. . . . .	183'00
	Nortes. . . . .	314'00
	Francos. . . . .	37'69

**Boletín religioso**

SANTO DE HOY  
San Andrés mártir  
CUARENTA HORAS  
En la iglesia del Hospital

Imprenta de LA LUCHA, calle del Pavo, 6, bajos.

**Centro general de quintas MANUEL CASTANERA ESTEBAN**

PROPIETARIO, CAPITALISTA Y RENTISTA

**350.000 ptas. de garantía en fincas**

20 REEMPLAZOS DE CONTRATACIÓN DE LA SUERTE DE SOLDADO

La casa que más redenciones y substituciones ha hecho en toda España y la que más garantías posee, tanto en fincas como en metálico, á responder de su exacto cumplimiento

Verifica toda clase de contratación-redención del servicio de las armas, antes de verificarse los sorteos, de los mozos correspondientes á las Regiones militares 2.ª, 3.ª, 1.ª, 5.ª y 6.ª, ó sea á todos aquellos quintos alistados para el próximo reemplazo del año 1904 de las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Pamplona, Vitoria, Santander, San Sebastián, Bilbao, Burgos, Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Castellón de la Plana, Salamanca, Valladolid, Segovia, Avila, Murcia, Almería, Granada, Sevilla, Alicante y Valencia.

PARA ULTIMAR LAS OPERACIONES, DIRIGIRSE AL REPRESENTANTE DON **Narciso Viñas Dausá**, ABOGADO MERCADERES, 8, 3.º, 1.ª, GERONA

**Almacenes de Ferretería**

DE **JULIO LAVERNY**

Plaza de la Constitución, 7 y Rambla de Alvarez, 10

**TEMPORADA DE INVIERNO**

Grande y variado surtido en Estufas, Chonbeskis, Braseros, Braserillos, Calaríferos y demás artículos de calefacción.

Surtido completo en Camas Vitoria, Camas de hierro, Camas laton, Somniers Resortes, Somniers ingleses, Catres campaña.

**Especialidad en Somniers á medida**

Artículos para construcciones propias para albañiles, Carpinteros, Ebanistas, Cerrajeros Hojalateros, etc.

Batería de Cocina, Bombas, Lifiaduras, Espejos, Basculas, Fomas, Paraguas, Frillages y cuantos artículos y enseres propios para la agricultura é industria.

Prontitud en los envíos.

**Precios económicos**

**SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA**

**Línea de Filipinas.**—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 30 Enero, 28 Febrero, 23 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 15 Octubre, 7 Noviembre y 5 Diciembre directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra China, Japón y la Australia.

**Línea de Cuba y Méjico.**—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16 de Santander el 19 y de Cádiz el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

**Línea de New-York, Cuba y Méjico.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Garupano y Trinidad con trasbordo en Curacao.

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Canarias.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Poo.**—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

**Línea de Tángier.**—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.—Salidas de Tángier: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con

la facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Representantes en esta provincia, D. JUAN BOXA.

**LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA**



INVENTOR DE LOS RENOMBRADOS MEDICAMENTOS CASILE  
Diputación, 349, Barcelona.

han logrado que el Dr. Casile descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la tisis en cualquiera de sus periodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resfriado, tos, catarro, bronquitis, gripe, a-ma (sofocación) expectoración y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las *Perlas Casile*, que no solo curan infaliblemente estas enfermedades sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Siguiendo este método se podrá decir **NO MÁS TISIS**. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que apurarse, porque gracias á los constantes estudios, hemos podido encontrar los renombrados **CONFITES CASILE**, que asociados á las *Perlas* combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus periodos.

Después de larga experiencia compusimos el *Bálsamo Casile*, que no solo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son *atonía* (debilidad del estómago), *digestiones laboriosas ó difíciles*, *pirosis* ó *accedias*, *inapetencia*, *gastralgias*, *dilatación*, *catarros*, *larúgos*, *hipercioridia* y toda clase de *dispepsias*, haciendo desaparecer al momento los *vómitos*, *cóncres* y *pesades*, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Consultas médicas en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona, todos los días á las 12, y á las consultas que se le hacen por escrito con esta gratis y con reserva.

Precios de venta: *Perlas Casile*, 5 pesetas, *Confites Casile*, 5 pesetas. *Bálsamo Casile*, 5 pesetas.—De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435 Barcelona.—En Gerona en las farmacias de J. M.ª Perez, Abeuradors, 2 y 4, Francisco de A. Roca, Cort-Real, 4 y Joaquin Coll, Rambla de la Libertad, 26.

# La Esperanza-

Capital social 5.000.000 de pesetas

DELEGADO PARA GERONA Y SU PROVINCIA,

Se solicitan agentes para la provincia

Compañía anónima de seguros contra incendios, explosiones del gas, de las calderas de vapor y efectos del rayo y la electricidad.

DOMICILIADA EN BARCELONA

RAMBLA DE CATALUÑA, 52.

D. Francisco Clará Vendrell

Santa Clara, 8, 3.º—Gerona

## CHOCOLATES Y DEMÁS PRODUCTOS MATÍAS LOPEZ

De venta en todas las Confeiterías, Colmados y Ultramarinos.—Depósito general para Cataluña y Baleares,

Alfredo Riera é Hijos, ingenieros, Ronda de San Pedro, 36, Barcelona.

## Loción Capilar Antiséptica

DEL DOCTOR EN MEDICINA

W. STAKANOWITZ  
DE MOSCÚ

Evita la caída del cabello y hace renacer todo el que está enfermo.  
De venta en todas las perfumerías



PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
DEL Dr. FERRER, BARCELONA  
Oficina de Farmacia, Plaza del Angel, 6.

## Elíxir Tónico Nervioso Ferrer

A BASE DE Valerianato amónico

Contra todas las enfermedades y molestias que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago e intestinos, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA

FARMACIA DEL Dr. Perez Xifra

AL POR MAYOR: Sres. VICENTE FERRER Y C.ª BARCELONA

## EL AGUILA

BARCELONA.—PLAZA REAL, 13, Teléfono. 2014  
Almacenes de ropas para caballeros y niños

SECCIÓN DE MEDIDA

SUCURSALES.—Madrid, Valencia, Sevilla, Cadiz y Valladolid.

Precios fijos

Grandes surtidos de ropas para todas las estaciones, tanto para caballeros como para niños.

## ¡A los quintos para 1904!

### Asociación mútua de redenciones á metálico á prima fija

CALLE MAYOR, 34 Y BORDADORES, 2, MADRID.

Los mozos alistados para el próximo reemplazo, pueden librarse del servicio militar, durante los doce años de su quinta, asegurándose en esta ASOCIACION, la que les entregará 1.000 pesetas, ó les redimirá á metálico.

Para hacer la inscripción, basta depositar 750 pesetas UNA SOLA VEZ, y á nombre del contratante, en el Banco de España ó comercio de garantía.

Esta ASOCIACION no recibe el dinero importe de los contratos, (como hacen algunas empresas), ni retira los depósitos antes de entregar á los interesados los documentos de estar redimidos, (como lo efectúan otras), mientras no justifique haber cumplido sus compromisos.

REPRESENTANTES EN ESTA PROVINCIA

GERONA, don Daniel Corredor, plaza de la Constitución, 9, 1.º.

Figuera, don José Salvatella, Vilafant, 65, 2.º.

La Bisbal, don Narciso Serra Soler, procurador.

Olot, señores Hijos de Jorge Monsalvatje, banqueros.

Santa Coloma de Farnés, don José M.ª Oller, procurador.

## ¡MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL

## CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

EL QUE ES CALVO  
es  
POR QUE QUIERE

Proveedor oficial



de la Real Casa

Patente de invención  
por 20 años



Ha quedado comprobado por la finalidad de eminencias médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tíña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, humores, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡¡ Nada se paga si no sale el cabello !!

Consulta por el autor D. Meliodoro Lillo, calle de Caballeros, núms. 18, 20 y 22.—VALENCIA, de 9 á 2, y días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contención.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazaras, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

5.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

## GRADUADOS MIRALLES

Y DEMAS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

MARCA REGISTRADA



Laboratorio de MIRALLES

Paseo de S. Juan, 201, BARCELONA

## EL Jarabe de Fosfato de cal, GELATINOSO CON Bálamo de Tolú

del Doctor J. M.ª Perez Xifra, produce resultados muy seguro en los catarros crónicos pulmonares y bronquitis persistentes, recomendado con gran éxito en los casos de raquitismo, escrofulismo, tuberculosis, produciendo los mejores resultados, en el estado de embarazo, en la lactancia, en los casos de debilidad general y nerviosa, en las convalecencias bantaz, en las enfermedades de los huesos, fracturas y las que dependen de pobreza de constitución. **CURA LA TOS**

## ELÍXIR ESTOMACAL

DE

SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico-digestivo y anti-

gastrálgico: cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago e intestinos, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. Cura el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disenteria, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con

dispepsia; las cura porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come mas, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elíxir Saiz de Carlos, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en susti-

tución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños. No solo cura sino que obra como preventivo impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Diez años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas de las botellas la palabra ESTOMACAL, marca de fábrica registrada. De venta, Serrano, 30, farmacia Madrid y principales de Europa y América.